



Dies mercurio.

SELLO QVARTO. DIEZ
MARAVEDIS ANO DE MIL
SETECIENTOS Y DOS.

de or. tra. detando libenda la hogaza
de Pan de la trinidad en su aprecio
Dize. Don Juan de los Rios. Panadero no
hallaren de lo denq. sea de suyo. Para que
de Prohibicion =

franzas de
Porto

de Azuay. Afredo. y el de Portazco
Porto. Quea nombrado Para este pre
fente. Curo de franzas Para el Seguro
de dho Caudal hasta en su cantidad de
mill. Ducas. con personas legas de bo
nadas de la traza de a. San Juan Para
su a Probar =

Cazete

de Azuay de lo. y Porto tiene acordada se
hagan una de las Para el. Cu bre to
de la paz. y que a de son la seguridad
neces. y Por lo breve se efectue
luego = Afredo y los ay. Don Cal
Risco y Don Roque de la carna de Dido
ay Comu nombrados Para lo referido

hagan y luego se pongan dho. de las
y Para su a to se bulgan el dho.
y Procede a los dho. y se benden
de Joseph Perez Menduena detando
a las guadas y Puertas denq. de todo
de lo para se libere =

Rebo
de las guadas

de lo de la Petre cada
Por la fules de el Rebo en y Pedron

